

24 JUL 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1550

VISTOS:

1. Memorándum N° 43 de fecha 23 de Julio 2009, emitido por el departamento de Fomento Productivo.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE circulación vehículo Municipal bus placa patente BDRP-44, para el traslado de Jefatura y el Sr. Marcelo Glavic Berrios Rut. 10.692.053-2, quienes asistirán a la actividad del departamento de Educación en la comuna de San Pedro de Atacama, para el día sábado 25 de julio 2009, de las 07:00 a 24:00 horas y el día domingo 26 de julio 2009, de las 24:00 a 04:00, en los siguientes tramos: Baquedano – Antofagasta – San Pedro de Atacama – Antofagasta - Baquedano. El conductor: Victor Gatica Diaz.
2. COMUNÍQUESE a la Unidad de Control, Unidad de Servicio Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/SVD/jbl.

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695